

Valga p.^a el sello b.^o de los m.^{os} p.^{os} no habiendo en la D. de 1812

11

Fernandez P.^{os}. Indico; En este Ayuntamiento. se vio el
el Decreto que comunica la Regencia del Reyno en
pedido. en Cadix en 29 de Septiembre para el con-
sio, y por la Regencia en cinco. el mismo que re-
ta sobre el Negociato y recaudacion de la Contribu-
cion Extraordinaria de Guerra conforme a las Ordenes
establecidas en el 2 de Mayo de 1811 y en el 1.^o
de Mayo de 1812 en la que se previene por los Ayuntam-
tos de que se componen el modo de formar las Re-
caudaciones, y su cobranza por los Ayuntam.^{os} cuyo
D.^o Decreto comunica la Superior Junta de esta
Provincia con fecha diez y siete del cor.^o por
medio del Excmo. Sr. D. Juan. Pizarro de los Cuos
como su Mend.^o y J. de la Real. de la
Junta de Decretos acordaron lo que sigue y casados
que para ello se publique en el sitio acostum-
brado en la mañana del dia sig.^{te} por ser feri-
vo que habia mayor concurrencia de vecinos
previniendose a ellos ya los demas de que trata
el D.^o Decreto que en el termino q.^o se fija
presenten sus Relatos en duplicado como igualmente
previene, y los entregaran al Caballero D.^o Josef
Chica quien parador los aho diez que se previene
para la Junta del Ayuntamiento de guerra y hayan
puesto en su poder y respeto a q.^o en el año para
de recaudacion igual en las relaciones por este
Vecindario que quedaran en poder de la Junta

11